



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



PUEBLA



BASES DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NO. IA-921067959-E1-2019, PARA EL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO, Y ESCANEADO POR EL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ
COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**

Avenida Tecnológica número 1000,
Colonia Tierra Negra, Xicotepec de Juárez Puebla
Código Postal 73080

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

COMPRANET - No. IA-921067959-E1-2019

"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO, Y ESCANEADO POR EL PERÍODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

(ELECTRÓNICA)

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, No. IA-921067959-E1-2019, PARA "EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO, Y ESCANEADO POR EL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ"



1.- PRESENTACIÓN.

El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, en cumplimiento a lo ordenado por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; Artículos 1 fracción VI, 2, 3, 11, 20, 22, 24, 25, 26 fracción II, séptimo párrafo, 26 Bis fracción II, 42, 43, 44, 45, 46, 48, 50, 51 y 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1, 35, 47, 48, 49, 50, 51, 77 y 78 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como los Artículos 1, 4, 10 fracciones III y IX, del Decreto del Honorable Congreso del Estado que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez publicado en el Periódico Oficial el día 7 de Agosto de 2002; Artículos 1, 3, 4, 5, 6, 7, relativos y aplicables del Reglamento del Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, ubicada en Avenida Tecnológica número 1000, Colonia Tierra Negra, Xicotepec de Juárez Puebla, Código Postal 73080, Teléfono (764) 7645240, llevará a cabo el procedimiento de adjudicación mediante procedimiento de **Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas para la adquisición de El "Servicio de Arrendamiento de Equipo de Impresión, Copiado, y Escaneo por el Período del 01 de Marzo al 31 de Diciembre de 2019 para La Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez"**, la cual será mediante participación electrónica identificada en el sistema **COMPRANET** con el **No. IA-921067959-E1-2019**, con recurso **FEDERAL**, Ejercicio Fiscal **2019**, partida presupuestal **3230**, con disponibilidad presupuestaria autorizada en el Anteproyecto del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, por lo que emite la siguiente:

CONVOCATORIA

ÍNDICE

- 1. PRESENTACIÓN.
- 2. GLOSARIO.
- 3. INFORMACIÓN GENERAL, SOBRE EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
 - 3.1. CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS.
- 4. INFORMACIÓN SOBRE EL SERVICIO OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
 - 4.1. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, No. IA-921067959-E1-2019, PARA "EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO, Y ESCANEADO POR EL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ"



BASES DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NO. IA-921067959-E1-2019, PARA EL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO, Y ESCANEADO POR EL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

4.2. VIGENCIA DEL CONTRATO.

4.3. LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO.

4.4. CONDICIONES DE ENTREGA.

4.5. CALIDAD.

4.6. GARANTÍA DEL SERVICIO.

5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

5.1. FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA.

5.2. PROPOSICIONES.

5.3. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.

5.4. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

5.4.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

5.4.2. PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.

5.4.3. PROPOSICIÓN TÉCNICA.

5.4.4. PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

6. CONDICIONES DE PAGO, IMPUESTOS Y DERECHOS.

6.1. CONDICIONES DE PAGO.

6.2. IMPUESTOS Y DERECHOS.

6.3. PATENTES Y MARCAS.

6.4. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, No. IA-921067959-E1-2019, PARA "EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO, Y ESCANEADO POR EL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ"



BASES DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NO. IA-921067959-E1-2019, PARA EL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO, Y ESCANEADO POR EL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

7. DESARROLLO DE LOS ACTOS DE LA INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

7.1. SOLICITUDES PARA ACLARACIÓN DE DUDAS.

7.2. JUNTA PARA LA ACLARACIÓN DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

8. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES.

8.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

9. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

10. SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

11. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

12. DECLARACIÓN DE INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DESIERTA.

13. MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.

13.1. A LA CONVOCATORÍA.

13.2. AL CONTRATO.

14. INFORMACIÓN RELATIVA AL CONTRATO.

14.1. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

14.2. ACREDITACIÓN DEL INVITADO QUE RESULTE ADJUDICADO, DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

14.3. FIRMA DEL CONTRATO.

14.4. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

14.5. DEVOLUCIÓN DE LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, No. IA-921067959-E1-2019, PARA "EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO, Y ESCANEADO POR EL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ"



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



PUEBLA



BASES DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NO. IA-921067959-E1-2019, PARA EL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO, Y ESCANEADO POR EL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

15. SANCIONES.

15.1. INFRACCIONES Y SANCIONES.

15.2. POR INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO.

15.3. VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA INVITACIÓN.

16. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

17. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.

18. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

19. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

19.1. INCONFORMIDADES.

19.2. CONTROVERSIAS.

20. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

21. NORMAS A CUMPLIR PARA LA CONTRATACIÓN.

22. ANEXOS.

2. GLOSARIO:

DEFINICIONES GENERALES: Para los efectos de la presente convocatoria de **INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, se considerarán las siguientes definiciones:

CONVOCATORIA: El presente documento, en conjunto con sus anexos, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, reglas, motivos de descalificación, excepciones y requerimientos sobre los cuales se registrará el presente Procedimiento.

COMITÉ: Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez.

COMPRANET: El Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, ubicado en Internet bajo la dirección: compranet.funcionpublica.gob.mx

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, No. IA-921067959-E1-2019, PARA "EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO, Y ESCANEADO POR EL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ"



BASES DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NO. IA-921067959-E1-2019, PARA EL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO, Y ESCANEADO POR EL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

CONTRATO: Instrumento legal que elabora la convocante y suscriben la contratante con el invitado adjudicado, en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se registrarán las partes del mismo.

DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Avenida Universidad Tecnológica No. 1000, Colonia Tierra Negra, Cd. Xicotepec de Juárez, Puebla, C.P. 73080.

FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA: La presente **INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** tienen como objetivo atender los requerimientos del INVITANTE, referente a la adquisición del SERVICIO por el Período del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2019 para la Universidad.

INVITACIÓN: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 25 y 26 fracción II, 26 bis fracción II y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como las modificaciones que al efecto se hicieron a la misma, que contiene esta invitación nacional a cuando menos tres personas.

INVITANTE: La Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, a través del Comité.

INVITADO: La persona física o jurídica (moral), que se le invite para participar en el Procedimiento de invitación nacional a cuando menos tres personas., objeto de la presente Convocatoria.

I.V.A.: Impuesto al Valor Agregado.

INVESTIGACIÓN DE MERCADO: La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional y del precio estimado basado en la información que obtenga la convocante.

LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente.

PROPOSICIÓN: Proposición técnica y/o económica, que se expone en este Procedimiento de invitación nacional a cuando menos tres personas conforme a la presente Convocatoria para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

PROVEEDOR: La persona jurídica (moral) o física, que celebre contratos o pedidos de adquisiciones, arrendamientos o servicios, como resultado de la presente invitación nacional a cuando menos tres personas.

REGLAMENTO: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente.

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, No. IA-921067959-E1-2019, PARA "EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO, Y ESCANEADO POR EL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ"



BASES DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NO. IA-921067959-E1-2019, PARA EL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO, Y ESCANEADO POR EL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

SECRETARÍA: Secretaría del a Función Pública.

SERVICIO: Al Servicio de Arrendamiento de Equipo de Impresión, Copiado, y Escaneo.

SOBRE CERRADO ELECTRÓNICO: Medio electrónico que contenga la proposición cuyo contenido puede ser consultado al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones en términos de la Ley.

SAT: Servicio de Administración Tributaria.

UNIVERSIDAD: Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez.

3.- INFORMACIÓN GENERAL, SOBRE EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

3.1 CALENDARIO Y LUGAR DE ACTOS.

EVENTO	FECHA	HORARIO	LUGAR
PUBLICACIÓN Y OBTENCIÓN DE LA INVITACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS	15 al 24 DE FEBRERO DE 2019	11:00 HORAS 11:00 HORAS 9:00 A 16:00 HORAS	Compranet: compranet.funcionpublica.gob.mx Página Web: http://www.utxicotepec.edu.mx
RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	25 DE FEBRERO DE 2019	11:00 HORAS	A TRAVÉS DEL PORTAL ELECTRÓNICO DE COMPRANET
FALLO	SE SEÑALARÁ EN EL ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS	POR DEFINIR	Compranet: compranet.funcionpublica.gob.mx
FIRMA DE CONTRATO	EL DÍA Y LA HORA SERÁN SEÑALADOS EN EL FALLO DE LA INVITACION	POR DEFINIR	OFICINA DE LA ABOGADA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, EDIFICIO DE SERVICIOS UNIVERSITARIOS, UBICADO EN AVENIDA TECNOLÓGICA NÚMERO 1000, COLONIA TIERRA NEGRA, XICOTEPEC DE JUÁREZ PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 73080

Cualquier persona, podrá asistir a los actos públicos de **LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, en su.

4. INFORMACIÓN SOBRE EL SERVICIO OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, No. IA-921067959-E1-2019, PARA "EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO, Y ESCANEADO POR EL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ"



BASES DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NO. IA-921067959-E1-2019, PARA EL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO, Y ESCANEADO POR EL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

4.1. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.

Las características y especificaciones del **SERVICIO** requerido, se indican en el **ANEXO 1** de esta Convocatoria, mismos que deberán considerarse estrictamente para la presentación de sus proposiciones.

4.2. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será hasta la entrega total del **SERVICIO** adquirido y pactado y a entera satisfacción de la Contratante, a excepción de las garantías respectivas.

4.3. LUGAR DE LA ENTREGA DE EL SERVICIO.

El Invitado que resulte adjudicado, deberá dar el servicio conforme a las cantidades, características, especificaciones y de acuerdo al contrato que se celebre (**ANEXO F**), en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, ubicado en: **Avenida Tecnológica número 1000, Colonia Tierra Negra, Xicotepec de Juárez Puebla, Código Postal 73080, en días hábiles y en horario de 09:00 a 15:00 hrs.**

4.4. CONDICIONES DE ENTREGA.

El **PROVEEDOR**

deberá dar el **SERVICIO** con las características solicitadas en esta Convocatoria, lo cual será verificado por la Contratante conforme al **ANEXO 1**.

Si durante el uso del servicio se comprueban vicios ocultos o defectos de fabricación por causas imputables al **PROVEEDOR** y dentro del período de garantía que se computará a partir de la recepción formal del **SERVICIO**, la contratante por escrito lo hará del conocimiento del **PROVEEDOR** para que sean reemplazados por nuevos, proporcionando los traslados necesarios sin costo adicional para la Contratante, en un plazo que no podrá rebasar los 5 días hábiles contados a partir de la notificación por parte de la Contratante. En caso de que, por causas imputables al **PROVEEDOR**, éste no pueda hacer el reemplazo en el plazo señalado, se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. En caso de que el **PROVEEDOR** no atienda cualquiera de las situaciones enunciadas en el párrafo anterior, se aplicarán las sanciones señaladas en el numeral 15 de esta Convocatoria.



BASES DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NO. IA-921067959-E1-2019, PARA EL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO, Y ESCANEADO POR EL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

4.5. CALIDAD.

El Invitado participante, deberá contar con la infraestructura necesaria, personal, procedimientos y equipos suficientes y adecuados, a fin de garantizar que el **SERVICIO** objeto de este procedimiento de **INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, sean entregados con la Calidad, Oportunidad y Eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a entregarlos a entera satisfacción de la Contratante.

Con fundamento en el Artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Invitado participante deberá manifestar por escrito en papel membretado de la empresa y firmado por la persona facultado para ello, bajo protesta de decir verdad, indicando que los servicios ofertados cumplan con las normas oficiales mexicanas, y a falta de éstas, las normas de referencia que en su caso le apliquen el servicio ofertado. Este escrito deberá incluirse en la Proposición Técnica.

4.6 GARANTÍA DEL SERVICIO.

Los Invitados deberán manifestar por escrito en papel membretado de la empresa y firmado por la persona facultada para ello que otorgarán un período de garantía mínimo de un año contra cualquier **DEFECTO O VICIOS OCULTOS EN EL EQUIPO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO, DE SU INSTALACIÓN, DE LOS TÓNERES Y MATERIALES NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS ARRENDADOS**, así como para todos los componentes de los equipos mencionados. Dicha garantía surtirá efecto a partir del momento de la aceptación por escrito del **SERVICIO** dada por la Contratante, si dentro del período de garantía se presentare algún defecto, el **PROVEEDOR** queda obligado a reponer el bien arrendado, sin cargo para la Contratante, en el plazo estipulado en el punto 4.4 de la convocatoria procedimiento de **INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, a partir de la notificación. Este escrito deberá incluirse en la Proposición Técnica.

5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

En el presente procedimiento de **INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**. No podrán participar las personas físicas o jurídicas (morales) inhabilitadas por resolución de la Secretaría en términos de la Ley y/o Secretaría de la Contraloría del Estado de Puebla.

Las personas que participen en esta **INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**. Además, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- A) Únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, No. IA-921067959-E1-2019, PARA "EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO, Y ESCANEADO POR EL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ"

[Handwritten signatures and blue ink scribbles]



BASES DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NO. IA-921067959-E1-2019, PARA EL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO, Y ESCANEADO POR EL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

- B) Acreditar su personalidad jurídica, de conformidad con lo establecido en el **ANEXO A (FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA)** de esta convocatoria.

5.1. FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA.

Los Invitados deberán acreditar su personalidad jurídica, mediante la presentación del formato debidamente requisitado en lo que resulte aplicable, adjuntado para el caso copia de la documentación soporte, el cual se incluye como **ANEXO A (FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA)** de la Convocatoria y la omisión en la entrega del mismo, así como de la documentación soporte será causal de descalificación.

5.2. PROPOSICIÓN.

Recepción de la documentación que consistirá en: Pliego de requisitos legales y proposiciones técnicas y económicas. Dicha documentación deberá entregarse en los apartados que se designen en la página de Compranet por separado. La primera sección con los requisitos legales y la segunda sección con las propuestas técnicas, económicas y catálogos de los productos ofertados, dicha documentación deberá ser presentada de manera digital en archivos PDF.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos por la convocante en el punto 3.1. de esta Convocatoria, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas hasta su conclusión.

5.3. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones que presenten los Invitados deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- A) Se presentarán por escrito original, en español, en hoja membretada del invitado con las descripciones, especificaciones y características de los bienes ofertados para el servicio.
- B) Deberán ser claras y no establecer condición alguna, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras y/o enmendaduras.
- C) Deberán contener la firma autógrafa del invitado o su apoderado legal que cuente con facultades de administración y/o dominio o poder especial para actos de esta invitación, al margen y al calce del documento que las contenga, así como los escritos bajo protesta de decir verdad tales como: cartas compromiso, declaración de integridad y demás que se solicitan en la convocatoria.



BASES DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NO. IA-921067959-E1-2019, PARA EL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO, Y ESCANEADO POR EL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

Para el caso del invitado que resulte adjudicado, las proposiciones se mantendrán vigentes durante el periodo de la entrega de los bienes objeto de esta invitación nacional a cuando menos tres personas.

- D) Para el caso del invitado que resulte adjudicado, las proposiciones se mantendrán vigentes durante el periodo de la entrega de los bienes objeto de esta invitación, o bien hasta que el contrato respectivo se extinga.
- E) La Proposición Económica deberá estar en precios unitarios, fijos y firmes, en pesos mexicanos (moneda nacional).
- F) La Proposición Económica se presentará desglosada por partida completa indicando el precio total sin I.V.A, con I.V.A., descuentos incluidos y cualquier otro costo que implique la realización de la adquisición, en moneda nacional, además del total de la partida.
- G) Las propuestas deberán tener el nombre o razón social del **PROVEEDOR**, estar foliadas y firmadas por el **PROVEEDOR** o por el representante legal y selladas en caso de contar con sello; y

Será motivo de **DESCALIFICACIÓN** el no presentar las propuestas con todos los requisitos y aspectos solicitados en las bases de la invitación nacional a cuando menos tres personas y en los **ANEXOS** de la presente convocatoria, en virtud de que todos los puntos de las bases del presente procedimiento son esenciales.

5.4. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

5.4.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

La entrega de información electrónica conteniendo el pliego de requisitos legales y las propuestas técnicas y económicas, se efectuará a través de **COMPRANET**, a más tardar a las **11:00 horas** del día **25 de febrero del presente año**. Una vez llegada la fecha y hora señaladas para la junta de apertura, automáticamente el Sistema **COMPRANET** bloqueará el acceso a los **PROVEEDORES** para la presentación de sus propuestas.

Asimismo, los invitados deberán adjuntar la documentación que a continuación se detalla, conteniendo firmas autógrafas del legalmente facultado. Las Proposiciones Técnica y Económica, deberán contener los requisitos señalado en los artículos 29, fracción VI de la Ley y 48 fracción V del Reglamento, los representantes, para acreditar su personalidad e intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones bastará presenten escrito en el que su

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, No. IA-921067959-E1-2019, PARA "EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO, Y ESCANEADO POR EL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ"



BASES DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NO. IA-921067959-E1-2019, PARA EL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO, Y ESCANEADO POR EL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

firmante manifieste **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

DEL INVITADO: Copia del Registro Federal de Contribuyentes, debiendo contener la actividad o giro, la cual deberá coincidir con el servicio objeto de esta invitación nacional a cuando menos tres personas, nombren y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas los datos de sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y

- A) Del representante legal del invitado: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.
- B) Presentar identificación oficial vigente con fotografía de la persona asistente, cuyo original se podrá presentar al momento de cotejar la documentación, se considerará identificación oficial: (IFE o INE Cédula Profesional y Pasaporte)
- C) Copia del pago Provisional de Impuestos Federales del **MES INMEDIATO ANTERIOR** en el que presenta las propuestas con el acuse de recibo del **SAT** y con la liga digital correspondiente.
- D) Copia de la Declaración Anual de los Impuestos Federales correspondientes al **EJERCICIO FISCAL DE 2018**, con el acuse de recibo del **SAT** y con la liga digital correspondiente.
- E) Adjuntar carta o comunicado en papel membretado y firmado por el apoderado legal o el legalmente facultado del invitado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, estar de acuerdo con la Convocatoria. **(ANEXO B)**
- F) Adjuntar carta o comunicado en papel membretado del invitado en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los Artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley, o inhabilitados por la Secretaría de la Contraloría del Estado de Puebla. **(ANEXO C)**.

5.4.2. PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Las Proposiciones Técnica y Económica, deberán presentarse dentro del sobre único de proposiciones y contener la siguiente documentación:

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, No. IA-921067959-E1-2019, PARA "EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO, Y ESCANEADO POR EL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ"



5.4.3. PROPOSICIÓN TÉCNICA

La documentación que el invitado deberá entregar adjunta a la Proposición Técnica, será la siguiente:

- A) Proposición Técnica que deberá ser elaborada en papel membretado del invitado, conforme a las especificaciones contenidas en el **ANEXO 1**, deberá presentar una descripción amplia de los bienes ofertados tomando como base el **ANEXO 2** de la presente Convocatoria se subirá automáticamente el Sistema Compranet. Se deberá anexar catálogos o fotos de los bienes y/o servicios ofertados por partida y debidamente identificados, en el caso de no cotizar alguna partida, el invitado pondrá la palabra "**NO COTIZO**".
- B) Deberá incluirse el Currículum Vitae del invitado, relacionado con la venta de los bienes solicitados, comprobable con copias de contratos o facturas de un mínimo de 3 empresas y/o dependencias y/o entidades en las que haya vendido sus productos o prestado sus servicios durante este tiempo, deberá contener una lista de clientes actuales con dirección y número de teléfono, los cuales podrán ser verificados por la invitante.
- C) Presentar carta o comunicado en papel membretado del invitado en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, estar de acuerdo en que la convocante, si así lo requiere, realice inspecciones y visitas a sus instalaciones. Será motivo de descalificación si se comprueba que la información proporcionada no coincide con la información y datos que se obtengan con la visita de inspección y/o verificación realizada a sus instalaciones, de igual manera **MANIFESTARÁ BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que cuenta con las instalaciones, el personal y la infraestructura necesaria para garantizar la entrega de los bienes objeto de esta invitación a cuando menos tres personas.
- D) Presentar carta o comunicado en papel membretado del invitado en la que manifieste **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que se da por enterado de la siguiente leyenda: "**LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN ALGUNA DE LOS MISMOS, LA CUAL ESTÁ SUJETA A REVISIÓN DE ESPECIFICACIONES Y CALIDAD**".
- E) Presentar carta en papel membretado del invitado en la que manifieste **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que se compromete a entregar el servicio en las fechas y tiempos solicitados por la convocante.
- F) Presentar carta o comunicado en papel membretado del invitado en la que manifieste **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que se compromete a que el servicio ofertados deberán contener marca y modelo.



BASES DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NO. IA-921067959-E1-2019, PARA EL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO, Y ESCANEADO POR EL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

- G) Adjuntar carta o comunicado en papel membretado y firmada por el representante o apoderado legal del invitado en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás concursantes.
- H) Adjuntar carta o comunicado en papel membretado y firmada por el representante o apoderado legal del invitado en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se le ha rescindido o cancelado contrato, así como de no encontrarse en situación de mora en tiempos de entrega de bienes, tanto en la convocante como en las demás dependencias y entidades de la administración pública federal y estatal (**ANEXO H**)
- I) Adjuntar carta o comunicado en papel membretado y firmada por el representante o apoderado legal del invitado en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que tiene el giro comercial para la adquisición que se convoca y se apega a la entrega de los bienes que se están solicitando en el **ANEXO 1** como lo señalan la convocatoria y no utilizar las empresas de intermediarios, como terceras personas para la entrega de los bienes.
- J) Adjuntar carta o comunicado en papel membretado y firmada por el representante o apoderado legal del invitado en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en términos de lo dispuesto en el Artículo 50 fracción IV de la Ley, que: en la oferta presentada por la empresa no participan personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, o por la Secretaría de la Contraloría del Estado de Puebla. (**ANEXO D**).
- K) Adjuntar carta o comunicado en papel membretado y firmada por el invitado o su representante legal en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que servicios que oferta cumplen con las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas y a falta de éstas, las normas internacionales en su caso.
- L) Adjuntar carta o comunicado en papel membretado y firmada por el invitado o su representante legal en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que su representada no tiene impedimento de carácter penal, civil, mercantil, fiscal, técnico y/o administrativo determinado por autoridad competente, que le impida participar en procedimientos de contratación de esta naturaleza.
- M) Los invitados deberán presentar escrito original relativo a la Carta Garantía (**ANEXO I**), que contenga la declaración bajo protesta de decir verdad, misma que estará vigente

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NO. IA-921067959-E1-2019, PARA "EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO, Y ESCANEADO POR EL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ"



BASES DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NO. IA-921067959-E1-2019, PARA EL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO, Y ESCANEADO POR EL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

durante un plazo de **12 (doce)** meses contados a partir de la fecha de entrega del servicio a satisfacción de la Contratante y que deberá cubrir los vicios ocultos o defectos de fabricación, quedando obligado a sustituir el 100% del volumen devuelto, en un plazo máximo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles, contados a partir de la fecha de la notificación.

- N) Adjuntar carta o comunicado en papel membretado y firmada por el invitado o su representante legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce todos y cada uno de los alcances que se establecen en el modelo de contrato que se anexa, a la Convocatoria en el **ANEXO F (MODELO DEL CONTRATO)**.

La propuesta técnica (**ANEXO 2**) se adjuntarán las cartas y documentos solicitados en esta convocatoria, mismos que deberán estar impresos en papel original membretado del invitado, indicando el número de la presente convocatoria y estarán dirigidos al Comité, debiendo contener folio, sello y firma al margen y al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello, conforme al poder notarial. Debiendo la última hoja, además, contener el nombre y puesto del representante legal del invitado

NOTA: La documentación antes señalada, la presentarán foliada y respetando el orden que se indica en los anteriores incisos, señalando en todas las páginas el total de hojas que la integran.

5.4.4. PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Las propuestas económicas (**ANEXO 3**) deberán elaborarse en hojas membretadas de la empresa invitado y cada uno de los elementos que la integren deberán estar foliados, firmados y sellados (en caso de contar con sello), además de ser escaneados y convertidos a formato PDF, a excepción del formato en Excel que se solicita, el cual deberá contener los datos a plasmar en el anexo técnico y económico.

Los precios de cotización que presenten, serán considerados fijos hasta que se concluya la relación contractual, con las siguientes características:

- A) En pesos mexicanos (moneda nacional) a dos decimales.
- B) Precios fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato.
- C) Se cotizará por precio unitario por partida.
- D) Precio total del servicio de esta Invitación Nacional a cuando menos tres personas, desglosando el I.V.A.



BASES DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NO. IA-921067959-E1-2019, PARA EL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO, Y ESCANEADO POR EL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

- E) Los precios deberán incluir todos los costos involucrados, considerando todos los conceptos de la entrega del servicio que requiere la convocante, por lo que el PROVEEDOR que resulte adjudicado no podrá agregar ningún costo extra y serán inalterables durante la vigencia del contrato, por lo que los precios se considerarán fijos hasta que concluya la relación contractual.

Se recomienda que las proposiciones, se entreguen preferentemente con folio en todas sus hojas, sin embargo, el incumplimiento de esta recomendación, no será motivo de descalificación.

6. CONDICIONES DE PAGO, IMPUESTOS Y DERECHOS.

6.1. CONDICIONES DE PAGO

No se otorgará anticipo alguno.

La Contratante realizará el pago del servicio entregado objeto de esta convocatoria, de conformidad al artículo 51 de la Ley, en un lapso que no deberá exceder **de 10 días hábiles** posteriores a la presentación de la(s) factura(s) original (les) la (s) cual (les) deberá (n) cumplir con los requisitos fiscales vigentes, previa aceptación de los bienes.

El pago se realizará en moneda nacional vía transferencia electrónica a la cuenta del PROVEEDOR, conforme al contrato suscrito.

6.2. IMPUESTOS Y DERECHOS.

La Contratante pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, conforme lo establece la Ley de la materia, por lo que este impuesto deberá desglosarse dentro de la proposición económica.

6.3. PATENTES Y MARCAS.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del invitado o **PROVEEDOR** según sea el caso, siendo el único responsable al suministrar el servicio a la contratante y de cumplir con todas las obligaciones respecto de los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor de conformidad con las leyes y reglamentos aplicables.

6.4. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El **PROVEEDOR** del servicio quedará obligado ante la contratante a responder de los defectos y vicios ocultos y de la calidad de los mismos, así como de cualquier otra responsabilidad en que

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, No. IA-921067959-E1-2019, PARA "EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO, Y ESCANEADO POR EL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ"



BASES DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NO. IA-921067959-E1-2019, PARA EL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO, Y ESCANEADO POR EL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

hubieren incurrido, en los términos señalados en la convocatoria, en el contrato que se derive de esta invitación nacional a cuando menos tres personas y/o en la legislación aplicable.

7. DESARROLLO DE LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

7.1. SOLICITUDES PARA ACLARACIÓN DE DUDAS.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria y sus anexos, las cuales deberán versar exclusivamente sobre el contenido de esta convocatoria y sus respectivos anexos, enviar esta solicitud de aclaraciones a la página de COMPRANET en el apartado de mensajes.

7.2. ACTO DE EMISIÓN DEL FALLO.

Elaborado el dictamen correspondiente, el Comité de Adquisiciones de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, emitirá el fallo del presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas conforme al **punto 3.1.** el día que para tal efecto se señale en el acta de recepción de propuestas técnicas y económicas.

Se dará a conocer el fallo de la invitación a cuando menos tres personas conforme al **punto 3.1.** de la invitación.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

8. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES.

En la presente invitación nacional a cuando menos tres personas, el criterio que se aplicará para la evaluación de las proposiciones será binario, mediante el cual se adjudicará el contrato por partida al invitado que cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo siempre y cuando éste resulte conveniente, lo anterior en términos de lo dispuesto por la Ley de la Materia en la fracción XIII del artículo 29.

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, No. IA-921067959-E1-2019, PARA "EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO, Y ESCANEADO POR EL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ"



BASES DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NO. IA-921067959-E1-2019, PARA EL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO, Y ESCANEADO POR EL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

8.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

La evaluación de las proposiciones que presenten los invitados, será efectuada por la invitante, para lo cual se tomará en consideración lo siguiente:

- A) Serán consideradas aquellas proposiciones que cubran el ciento por ciento de los requisitos técnicos del **ANEXO 1** de la convocatoria.
- B) La documentación técnica se analizará y en el caso de encontrar incongruencias en la información proporcionada, se descalificará al invitado que incurra en este hecho.
- C) Para la evaluación legal, se analizarán los datos asentados en el formato de acreditación de datos de documentos legales, haciendo la aclaración que la documentación original será solicitada al **PROVEEDOR**
- D) , para cotejo en el momento de la firma del contrato, en caso de no contar con alguno de los documentos
- E) La evaluación cualitativa de las proposiciones técnicas, se realizará conforme al esquema binario "**cumple / no cumple**", por lo que no se podrán utilizar mecanismos de puntos o porcentajes.
- F) Si existieran errores y omisiones aritméticas o alguna discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario. Asentados en el formato, será descalificado y se otorgará el fallo al segundo lugar solvente económico más bajo.
- G) Si existiera una discrepancia entre el importe en letra y en cifra, prevalecerá el precio expresado en letra.
- H) En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%), la convocante podrá hacer la corrección de dicho impuesto, sin que esto, sea motivo de descalificación de la partida ofertada.
- I) En caso de empate, se dará preferencia a los invitados que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales.
- J) De subsistir el empate, se adjudicará el contrato al invitado que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del invitado ganador.

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, No. IA-921067959-E1-2019, PARA "EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO, Y ESCANEADO POR EL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ"



BASES DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NO. IA-921067959-E1-2019, PARA EL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO, Y ESCANEADO POR EL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

- K) Con fundamento en el Artículo 36 de la Ley no serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por el invitado que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la convocatoria; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones. La inobservancia por parte de los invitados respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.
- L) Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la invitante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso el invitado o los invitados podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones después presentadas.

9. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

Se desecharán las proposiciones que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria o los que se deriven del acto de aclaraciones al contenido de la misma, que afecten directamente la solvencia de la proposición.
- B) Cuando se compruebe que algún invitado ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes solicitados en esta convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás invitados.
- C) Cuando presenten documentos alterados, tachados o con enmendaduras.
- D) Cuando presenten más de una proposición técnica y/o económica.
- E) Cuando la cantidad de bienes ofertados para una partida, sea menor a la solicitada por la convocante.
- F) Cuando los precios ofertados se encuentren por debajo del precio conveniente.
- G) Cuando el invitado se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los Artículos 50 Y 60 Penúltimo Párrafo de la Ley, o inhabilitado por la Secretaría de la Contraloría en el Estado de Puebla.

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NO. IA-921067959-E1-2019, PARA "EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO, Y ESCANEADO POR EL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ"



BASES DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NO. IA-921067959-E1-2019, PARA EL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO, Y ESCANEADO POR EL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

- H) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.
- I) Cuando no presenten alguno de los documentos solicitados en los puntos 5.4.1., 5.4.3 y 5.4.4., o se encuentren alterados.

10. SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Procederá la suspensión de los actos del procedimiento de contratación y los que de éste se deriven, en los términos previstos por el Artículo 70 de la Ley.

11. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

La convocante podrá cancelar la invitación nacional a cuando menos tres personas, partidas o conceptos incluidos en ésta, en los siguientes casos:

- A) En caso fortuito o por causas de fuerza mayor.

Cuando existan circunstancias justificadas, que extingan la necesidad para adquirir el servicio objeto de esta invitación nacional a cuando menos tres personas.

- B) Cuando de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la convocante.
- C) Cuando se compruebe que existe acuerdo entre invitados para elevar los precios de los bienes solicitados, en este caso se dará aviso a la autoridad competente.

En caso de cancelación de la invitación nacional a cuando menos tres personas, partidas o conceptos incluidos en ésta, la convocante hará del conocimiento a los invitados del acontecimiento que motiva la decisión y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, los invitados podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

12. DECLARACIÓN DE INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DESIERTA.

La convocante podrá declarar desierta la invitación nacional a cuando menos tres personas o partidas incluidas en ésta, cuando:

- A) El no contar con un mínimo de tres proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente.

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, No. IA-921067959-E1-2019, PARA "EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO, Y ESCANEADO POR EL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ"



BASES DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NO. IA-921067959-E1-2019, PARA EL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO, Y ESCANEADO POR EL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

- B) Si después de efectuada la evaluación no fuera posible adjudicar el contrato a ningún invitado.
- C) Los precios ofertados no fueran aceptables o convenientes conforme a lo establecido en el Artículo 38 de la Ley para la convocante.
- D) Por cualquiera de las causas que para tal efecto establezca La Ley y su Reglamento.
- E) La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados.

13. MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.

13.1. A LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a la convocatoria, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, formará parte integral de la convocatoria y deberán ser consideradas por los invitados en la elaboración de sus proposiciones.

13.2. AL CONTRATO.

La convocante podrá modificar el contrato vigente que se derive de esta invitación en los términos previstos por el Artículo 52 de la Ley. Toda modificación deberá formalizarse por escrito.

14. INFORMACIÓN RELATIVA AL CONTRATO.

14.1. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Una vez realizada la evaluación de las propuestas, el contrato se adjudicará por partida al invitado cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y oferta el precio más bajo siempre y cuando éste resulte conveniente.

La adjudicación será por partida completa al invitado, que cumpla con las características, requerimientos, especificaciones y condiciones que se establecen en el **ANEXO 1**.

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, No. IA-921067959-E1-2019, PARA "EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO, Y ESCANEADO POR EL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ"



BASES DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NO. IA-921067959-E1-2019, PARA EL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO, Y ESCANEADO POR EL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

14.2. ACREDITACIÓN DEL INVITADO QUE RESULTE ADJUDICADO, DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

En términos del artículo 39 fracción VI, inciso j) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el invitado deberá presentar el documento en el que conste el acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales del licitante a quien se adjudique el contrato; mismo que deberá ser presentado en las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas de la Invitante, dentro de los 5 días hábiles, contados a partir de la emisión del fallo, en un horario de 14:00 hrs. a 17:00 hrs.

14.3. FIRMA DEL CONTRATO.

El **PROVEEDOR** ganador del presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, deberá comparecer de manera personal dentro del término de 5 días naturales siguientes en que se le haya notificado el fallo de adjudicación; en las oficinas del Abogado General de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, en días hábiles de las 09:00 hrs. a las 17:00 hrs. ubicadas en el Edificio de Servicios Universitarios, situado en el campus de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, para la formalización del contrato, (sólo se procederá a formalizar con los representantes acreditados), conforme al modelo de contrato que forma parte de esta convocatoria, cuyo modelo se incluye en el **ANEXO F (FORMATO DE CONTRATO)** de esta **INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, en el entendido de que su contenido será adecuado en lo conducente conforme a la invitación y lo previsto en la ley.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato, en relación con el de la convocatoria, prevalecerá lo estipulado en el cuerpo general de esta última.

Si por causas imputables al invitado adjudicado, el contrato no se suscribiese en el plazo señalado en el numeral 3.1. de la presente convocatoria, la invitada sin necesidad de un nuevo procedimiento, procederá inmediatamente en términos de lo dispuesto en el Artículo 46 Párrafo II de La Ley, adjudicando el contrato respectivo a favor de la segunda mejor oferta, siempre que la diferencia en precio ofertado, con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del 10% (diez por ciento), lo anterior, sin perjuicio de proceder en términos de lo establecido en el Artículo 60 de la misma Ley.

El Representante o Apoderado legal del **PROVEEDOR** que firme el contrato, deberá presentar la siguiente documentación:

- A) Original o copia certificada y copia simple del acta constitutiva;

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, No. IA-921067959-E1-2019, PARA "EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO, Y ESCANEADO POR EL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ"



BASES DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NO. IA-921067959-E1-2019, PARA EL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO, Y ESCANEADO POR EL PERÍODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

- B) Original o copia certificada y copia simple de poder notarial para actos de administración o especial para firmar el acuerdo de voluntades;

Tratándose de personas físicas, la acreditación de su personalidad será mediante los siguientes documentos:

- A) Original o copia certificada y copia simple de su acta de nacimiento correspondiente.
- B) En su caso, original o copia certificada y copia simple de su carta de naturalización respectiva, expedida por autoridad competente y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio Nacional;
- C) Comprobante de domicilio;
- D) Identificación oficial;
- E) Proporcionar sus generales;

14.4. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía deberá constituirse por el **PROVEEDOR** que resulte ganador, con fundamento en el Artículo 49 Fracción III de la Ley y de conformidad con lo siguiente:

Para garantizar el cumplimiento del contrato y el pago de la indemnización por vicios ocultos, por el término de un año, de conformidad con el Artículo 48 fracción II de la Ley, el **PROVEEDOR** deberá presentar a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a la firma del contrato, fianza expedida por una institución debidamente autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, en moneda nacional, por un importe del 10% del monto total del contrato, sin considerar el **I.V.A.**, a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla y solamente podrá ser cancelada cuando dicho **PROVEEDOR**, cumpla totalmente con los compromisos pactados en el contrato y una vez que haya transcurrido el período de garantía del servicio adquirido. En caso de ser fianza deberá tomar el ejemplo del **ANEXO G**, de las presentes bases.

Después de la emisión del fallo, la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, se reserva el derecho para la celebración del contrato que formalice el fallo, en los siguientes casos:

- A) Por causas graves imputables al **PROVEEDOR** desconocidas dentro del procedimiento.
- B) No se presente el **PROVEEDOR** a formalizar el contrato respectivo dentro del término establecido en la presente Convocatoria. Por lo que se le adjudicará el contrato al

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, No. IA-921067959-E1-2019, PARA "EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO, Y ESCANEADO POR EL PERÍODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ"



BASES DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NO. IA-921067959-E1-2019, PARA EL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO, Y ESCANEADO POR EL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

concurante que haya presentado la proposición solvente más baja, siempre y cuando no rebase el 10% de la propuesta ganadora.

- C) Por causas de fuerza mayor plenamente justificadas.

14.5. DEVOLUCIÓN DE LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Para la devolución de la garantía de cumplimiento del contrato y vicios ocultos, deberá ser solicitado mediante escrito del **PROVEEDOR** siendo indispensable la conformidad expresa y por escrito por parte de la convocante.

15 SANCIONES.

15.1. INFRACCIONES Y SANCIONES.

El **PROVEEDOR** ganador que no firme el contrato en el tiempo establecido para tal efecto, se dará vista a la Secretaría, para que con base en los artículos 59 y 60 de la Ley sea sancionado.

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando:

- A) El **PROVEEDOR** no entregue el servicio adjudicados en el (los) plazo(s) establecido(s) y en las condiciones convenidas.
- B) Hubiese transcurrido el plazo de prórroga otorgado al **PROVEEDOR**.

En los términos de lo previsto por el artículo 53 de la Ley, la Contratante aplicará al **PROVEEDOR** penas convencionales por cada día de atraso en la entrega del servicio, por un monto equivalente al 0.7% por día natural de mora, del valor total del servicio no entregados en las fechas establecidas. Dichas penas convencionales se calcularán antes del I.V.A. y a la resultante se le aplicará el I.V.A., las referidas penas convencionales, no excederán el 9.9% del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

Dichas deducciones o penalización que aplique la contratante, se realizarán de la cantidad a pagar al **PROVEEDOR** ganador.

Procederá la rescisión del contrato, al día siguiente de vencida la aplicación del monto límite de la garantía de cumplimiento del mismo.

15.2. POR INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, No. IA-921067959-E1-2019, PARA "EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO, Y ESCANEADO POR EL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ"



BASES DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NO. IA-921067959-E1-2019, PARA EL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO, Y ESCANEADO POR EL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

Cuando el incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del **PROVEEDOR** no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, la Contratante iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento, la rescisión del mismo.

15.3. VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

La Contratante, por medio de quien ésta designe, considerará recibidos y aceptados el servicio objeto de esta invitación, una vez que el **PROVEEDOR** a quien se adjudique el contrato, realice la entrega de los bienes, conforme a las condiciones, características y especificaciones señaladas en el **ANEXO 1**, y demás requisitos solicitados en la presente

convocatoria y obtenga la remisión correspondiente, en la que conste la fecha de entrega, recepción de conformidad, nombre y firma de la persona que recibe, incluyendo sello de la Contratante.

16. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La Contratante podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato, cuando el **PROVEEDOR** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- A) Si transcurrido el tiempo señalado para la entrega del servicio, ésta no se realiza.
- B) Si el **PROVEEDOR** no ejecuta la entrega del servicio objeto de esta Invitación Nacional a cuando menos tres personas, en cantidad, calidad, eficiencia, características y especificaciones solicitadas por la contratante en la invitación y/o el contrato respectivo.
- C) Cuando el **PROVEEDOR** no presente la garantía de cumplimiento de contrato y vicios ocultos, dentro del tiempo estipulado, en la presente invitación.
- D) Cuando el **PROVEEDOR** no cumpla en tiempo y forma con la entrega del servicio solicitados, conforme a los plazos pactados.
- E) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones, que se estipulen en el contrato respectivo o de las disposiciones de la Ley.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, la convocante comunicará por escrito al **PROVEEDOR** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes. Transcurrido dicho término, la contratante en un plazo de quince días hábiles, ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, No. IA-921067959-E1-2019, PARA "EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO, Y ESCANEADO POR EL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ"



BASES DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NO. IA-921067959-E1-2019, PARA EL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO, Y ESCANEADO POR EL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho el **PROVEEDOR**, determinarán de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato y comunicará al **PROVEEDOR** dicha determinación, dentro del citado plazo.

NOTA: En caso de rescisión la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, por lo que se realizará el prorrateo correspondiente por parte de la Dirección de Administración y Finanzas de la Contratante.

17. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.

Cuando en la entrega del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, la Contratante, bajo su responsabilidad podrá suspender la entrega de los mismos, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente entregados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a la Contratante, previa petición y justificación del **PROVEEDOR**, estas reembolsarán al **PROVEEDOR** los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

En caso de que el **PROVEEDOR** no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

Cuando la Contratante opte por suspender la entrega del servicio o de las obligaciones del contrato, ésta avisará por escrito al **PROVEEDOR** en el domicilio proporcionado por el mismo por lo menos tres días hábiles antes de que surta efectos la suspensión.

El plazo de suspensión, será fijado por la Contratante, a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

La suspensión del contrato sólo la puede realizar la Contratante por causas de fuerza mayor o caso fortuito, no podrá configurarse la figura de suspensión cuándo sea a petición del **PROVEEDOR** por cuestiones de logística que no planeo o previno oportunamente dadas las reglas de la presente invitación.

18. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

La Contratante podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Contratante, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de
ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NO. IA-921067959-E1-2019, PARA "EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO, Y ESCANEADO POR EL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ"



BASES DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NO. IA-921067959-E1-2019, PARA EL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO, Y ESCANEADO POR EL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría. En estos supuestos la contratante reembolsará al **PROVEEDOR** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

19. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

19.1. INCONFORMIDADES:

Conforme a lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley, en relación con el artículo Noveno fracción VIII del Acuerdo de Coordinación en Materia de Control Interno, Fiscalización, Prevención, Detección, Disuasión, de Hechos de Corrupción y Mejora de la Gestión Gubernamental que celebraron la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Puebla, se precisa que la autoridad competente para conocer de las inconformidades derivadas de éste Procedimiento, es el Órgano de Control Interno de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, con domicilio en Avenida Universidad Tecnológica número 1000, Colonia Tierra Negra de la Ciudad de Xicotepec de Juárez, Puebla, Código Postal 73080.

19.2. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley, de esta convocatoria o de los contratos que se deriven de la presente invitación, serán resueltas expresamente en la jurisdicción de los Jueces y Tribunales competentes de la Ciudad de Xicotepec de Juárez, Puebla renunciando expresamente a cualquier fuero que pudiera tener relación con sus domicilios presentes y futuros.

20. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en esta convocatoria o las proposiciones presentadas por los invitados.

21. NORMAS A CUMPLIR PARA LA CONTRATACIÓN

El invitado cumplirá con las normas relativas al procedimiento de contratación, siendo aplicables de manera enunciativa, más no limitativa las siguientes:

- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, No. IA-921067959-E1-2019, PARA "EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO, Y ESCANEADO POR EL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ"



BASES DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NO. IA-921067959-E1-2019, PARA EL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO, Y ESCANEO POR EL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

Así como todas y cada una de las disposiciones que, por su giro comercial del invitado en el proceso, le apliquen.

22. ANEXOS.

Se considerarán como parte integrante de la presente convocatoria, los anexos que a continuación se señalan:

DESCRIPCIÓN	ANEXO
FICHA TÉCNICA	ANEXO No. 1
PROPOSICIÓN TÉCNICA	ANEXO No. 2
PROPOSICIÓN ECONÓMICA	ANEXO No. 3
FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA	ANEXO A
CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONVOCATORIA	ANEXO B
CARTA DEL ARTÍCULO 5º Y 6º DE LA LEY	ANEXO C
DECLARACIÓN DE NO CONTAR O PARTICIPAR CON PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES INHABILITADAS	ANEXO D
RELACIÓN DE DOCUMENTOS	ANEXO E
MODELO DEL CONTRATO	ANEXO F
PÓLIZA DE FIANZA	ANEXO G
CARTA EN LA QUE MANIFIESTE, QUE NO SE LE HA RESCINDIDO CONTRATO, ASÍ COMO DE NO ENCONTRARSE EN SITUACIÓN DE MORA EN TIEMPOS DE ENTREGA DE BIENES.	ANEXO H
CARTA GARANTÍA	ANEXO I

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, No. IA-921067959-E1-2019, PARA "EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO, Y ESCANEO POR EL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ"



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



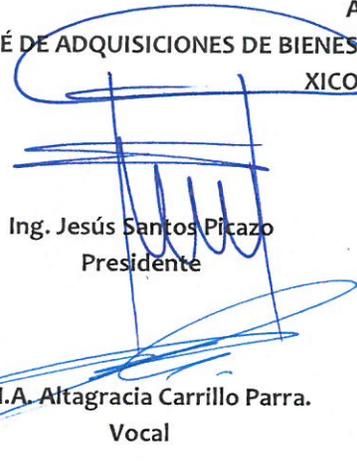
PUEBLA



BASES DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NO. IA-921067959-E1-2019, PARA EL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO, Y ESCANEADO POR EL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

ATENTAMENTE

COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ


Ing. Jesús Santos Pícazo
Presidente


M.I.A. Altagracia Carrillo Parra.
Vocal


Ing. Sebastián Martínez Cuautenco
Vocal


C.P. Gema F. Melo Hernández
Secretaria Ejecutiva


Lic. Maricarmen Tolentino Castillo
Vocal


C.P. Arantxa Montserrat Rivera Lombardía
Vocal

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NO. IA-921067959-E1-2019, PARA "EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO, Y ESCANEADO POR EL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ"



BASES DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NO. IA-921067959-E1-2019, PARA EL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO, Y ESCANEADO POR EL PERÍODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

ANEXO 1
FICHA TÉCNICA
PARTIDA 1

"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO Y ESCANEADO POR EL PERÍODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019"

DESCRIPCIÓN	PARTIDA	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA
<p>Servicio de impresión, copiado y escaneo con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 5 Equipos Multifuncionales; Impresora blanco y negro estándar en Red, con las funciones de copiadora blanco y negro, fax y escaneo a color. • Velocidad de salida carta 37 páginas por minuto y legal 30 páginas por minuto. • Estándar con dúplex, 1 bandeja de papel de 300 hojas, 1 bandeja multipropósitos. • Memoria (estándar y máxima) de 256 MB / 768 MB. • Interfaz de host USB que permite las cómodas funciones "impresión desde USB" y "escaneo a USB". • Fuente de Iluminación LED. • Capacidades de impresión Privada basada en RAM. (Capacidad de asignación de usuarios y contraseñas mínimo de 1,000) • Renta fija mensual sin límite de impresión, copia y escáner. • Mantenimiento preventivo y correctivo una vez al mes sin costo. • Abastecimiento de tóner y refacciones suficientes cada mes sin costo. • Respuesta y atención a reportes vía telefónica o correo electrónico de fallas en un tiempo no mayor a 24 horas. 	1	1	LOTE
<ul style="list-style-type: none"> • 2 Equipos Multifuncionales; impresora blanco y negro estándar en Red, con las funciones de copiadora blanco y negro, fax y escaneo a color. • Estándar con dúplex, 2 Bandejas de Papel para 500 hojas cada una, Bandeja Multipropósito para 200 hojas. • Memoria de copiado /Escaneo/Disco duro de 2 GB de memoria Ram/ Disco duro de 160 MB. • Panel táctil LCD estilo "tablet" y teclado alfanumérico. • Velocidad de salida carta 42 páginas por minuto; Legal 23 páginas por minuto; Doble carta 23 páginas por minuto. • Interfaz de USB que permite las cómodas funciones "impresión desde USB" y "escaneo a USB" • Fuente de Iluminación LED. • Capacidades de impresión Privada basada en RAM. (Capacidad de asignación de usuarios y contraseñas mínimo de 1,000) • Renta fija mensual sin límite de impresión, copia y escáner. • Mantenimiento preventivo y correctivo una vez al mes sin costo. • Abastecimiento de tóner y refacciones suficientes cada 			

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NO. IA-921067959-E1-2019, PARA "EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO, Y ESCANEADO POR EL PERÍODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ"



BASES DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NO. IA-921067959-E1-2019, PARA EL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO, Y ESCANEADO POR EL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

DESCRIPCIÓN	PARTIDA	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA
<p>mes sin costo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Respuesta y atención a reportes vía telefónica o correo electrónico de fallas en un tiempo no mayor a 24 horas. 			
<ul style="list-style-type: none"> • 1 Equipo Multifuncional; impresora a color, blanco y negro estándar en Red, con las funciones de copiadora a color, blanco y negro, fax y escaneo a color. • Estándar con dúplex, 2 Bandejas de Papel para 500 hojas cada una, Bandeja Multipropósito para 200 hojas. • Procesador/ Memoria/ Disco Duro 1.0 ghz (MPC8536) /2 GB /250 MB (compartida con la copiadora). • Panel táctil LCD estilo "tablet" y teclado alfanumérico. • Velocidad de salida carta 36 páginas por minuto; Legal 23 páginas por minuto; Doble carta 23 páginas por minuto. • Fuente de Iluminación LED • Capacidades de impresión Privada basada en RAM. (Capacidad de asignación de usuarios y contraseñas mínimo de 1,000) • Renta fija mensual sin límite de impresión, copia y escáner en impresiones blanco y negro. • Mantenimiento preventivo y correctivo una vez al mes sin costo. • Abastecimiento de tóner y refacciones suficientes cada mes sin costo. • Respuesta y atención a reportes vía telefónica o correo electrónico de fallas en un tiempo no mayor a 24 horas. • Impresión y copia tamaño carta, oficio y doble carta a todo color con cobro por unidad. 			

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, No. IA-921067959-E1-2019, PARA "EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO, Y ESCANEADO POR EL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ"



BASES DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NO. IA-921067959-E1-2019, PARA EL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO, Y ESCANEADO POR EL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

ANEXO No. 2
PROPOSICIÓN TÉCNICA

Fecha: _____

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ.
COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS.
PRESENTE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL BIEN, MARCA Y/O MODELO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD

NOTA: En papel membretado del invitado.

NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL O INVITADO Y FIRMA.

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, No. IA-921067959-E1-2019, PARA "EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO, Y ESCANEADO POR EL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ"



BASES DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NO. IA-921067959-E1-2019, PARA EL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO, Y ESCANEADO POR EL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

ANEXO No. 3
PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Fecha: _____

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ
COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS.
PRESENTE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL BIEN, MARCA Y/O MODELO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO DE RENTA FIJA MENSUAL	MESES DE SERVICIO	PRECIO CON LETRA	IMPORTE TOTAL DE RENTA ANUAL
SUBTOTAL							
IVA							
TOTAL							

IMPRESIÓN A TODO COLOR	
DESCRIPCIÓN	COSTO POR UNIDAD.
IMPRESIÓN Y COPIA TAMAÑO CARTA, OFICIO Y DOBLE CARTA A TODO COLOR	\$

LA PROPOSICIÓN SERÁ FIJA HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL.

NOTA: En papel membretado del invitado.

NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL O INVITADO Y FIRMA.

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, No. IA-921067959-E1-2019, PARA "EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO, Y ESCANEADO POR EL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ"



ANEXO A
FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA

Fecha: _____

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ
COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS.
PRESENTE.

EL QUE SUSCRIBE, (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA) MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS; ASÍ MISMO, QUE CUENTO CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES DE LA PRESENTE INVITACIÓN A TRES, A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL).

NÚMERO DE LA CONVOCATORIA: _____

1. COPIA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES. (EL CUAL DEBERÁ CONTENER LA ACTIVIDAD O GIRO CORRESPONDIENTE, Y A ESTA SU VEZ DEBERÁ COINCIDIR CON EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA).
2. NOMBRE Y DOMICILIO DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA (CALLE Y NÚMERO, COLONIA, C. P, DELEGACIÓN O MUNICIPIO, ENTIDAD FEDERATIVA, TELÉFONO, FAX, CORREO ELECTRÓNICO).
3. NÚMERO Y VOLUMEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA, EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA Y LAS DE SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES.
4. NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO, ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA.
5. RELACIÓN DE ACCIONISTAS POR APELLIDO PATERNO, MATERNO, NOMBRE (S).

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

1. NOMBRE Y DOMICILIO DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL Y DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS, CON LAS QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIÓN. (NÚMERO Y FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA, DOMICILIO, NOMBRE Y NÚMERO DEL NOTARIO PÚBLICO, ANTE EL CUAL SE OTORGÓ).
2. COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.

NOTA: EL PRESENTE FORMATO, PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA INVITADO EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.

NOTA: En papel membretado del invitado.

NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL O INVITADO Y FIRMA.



BASES DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NO. IA-921067959-E1-2019, PARA EL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO, Y ESCANEO POR EL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

ANEXO B
CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

Fecha: _____

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ
COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS.
PRESENTE.

Mediante este escrito bajo protesta de decir verdad, se hace constar que la persona física o moral denominada _____, con relación a la invitación nacional a cuando menos tres personas, No _____, para la adquisición de: _____, ha leído íntegramente el contenido de la convocatoria, sus anexos y el contenido del (o las) acta (s) que se emiten con motivo del desarrollo del presente procedimiento de adjudicación y acepta participar en esta invitación conforme a estas, respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente el contenido de toda la convocatoria, así mismo para los efectos que surtan, en caso de adjudicación.

NOTA: En papel membretado del invitado.

NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL O INVITADO Y FIRMA.



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



PUEBLA



BASES DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NO. IA-921067959-E1-2019, PARA EL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO, Y ESCANEADO POR EL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

ANEXO C
(CARTA DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY)

Fecha: _____

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ
COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS.
PRESENTE.

En relación a la invitación nacional a cuando menos tres personas de fecha _____, emitida por la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, a través de _____ relativa a invitación nacional a cuando menos tres personas No. _____ para la adquisición de _____, el que suscribe _____ en su carácter de _____ a nombre de la persona física o moral _____, me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que (nombre de la persona moral o física) _____, al igual que sus asociados no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos, en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como tampoco se encuentra inhabilitado por la Secretaría de la Contraloría del Estado de Puebla.

NOTA: En papel membretado del invitado.

NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL O INVITADO Y FIRMA.

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, No. IA-921067959-E1-2019, PARA "EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO, Y ESCANEADO POR EL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ"



BASES DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NO. IA-921067959-E1-2019, PARA EL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO, Y ESCANEADO POR EL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

**ANEXO D
(DECLARACIÓN DE NO CONTAR O PARTICIPAR CON PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES
INHABILITADAS)**

FECHA: _____

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ.
COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS.
PRESENTE.**

_____ (Nombre del representante legal) en mi carácter de Representante Legal, de la empresa _____, declaro, bajo protesta de decir verdad, en términos de lo dispuesto en el artículo 50 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que: en la oferta presentada por nuestra empresa no participan personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley citada con antelación o por la Secretaría de la Contraloría del Estado de Puebla. Así mismo no participarán en los procedimientos de contratación establecidos, personas inhabilitadas con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

- A) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas, en términos del primer párrafo de este anexo;
- B) Personas morales que, en su capital social, participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales, que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de este anexo, y
- C) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Estamos en conocimiento que la falsedad en la manifestación a que se refiere esta fracción será sancionada en los términos de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Además de que, en caso de omisión intencional en la entrega del escrito, o si la información y documentación con que cuente la Secretaría de la Función Pública, se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, la entidad se abstendrá de firmar el contrato correspondiente.

Lo anterior con relación a la invitación nacional a cuando menos tres personas No. _____, para la adquisición del servicio consistentes en _____

NOTA: En papel membretado del invitado.

NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL O INVITADO Y FIRMA.

NOTA: Tratándose de concursantes que sean personas físicas, deberán ajustarse al modelo de esta carta, en lo referente a su carácter y singularidad de la declaración

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, No. IA-921067959-E1-2019, PARA "EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO, Y ESCANEADO POR EL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ"



BASES DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NO. IA-921067959-E1-2019, PARA EL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO, Y ESCANEADO POR EL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

ANEXO E
(RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBEN ENTREGAR
LOS INVITADOS EN SUS PROPOSICIONES)

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR EL INVITADO
5.4.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA		
CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 29, FRACCIÓN VI DE LA LEY Y 48 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO, LOS PARTICIPANTES, PARA ACREDITAR SU PERSONALIDAD, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO FIRMADO POR EL INVITADO O EL APODERADO LEGAL, EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO A (FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA) DE ESTA INVITACIÓN.	Inciso A	Si () No ()
IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DE LA PERSONA ASISTENTE, CUYO ORIGINAL SE PODRÁ PRESENTAR AL MOMENTO DE COTEJAR LA DOCUMENTACIÓN, SE CONSIDERARÁ IDENTIFICACIÓN OFICIAL: (IFE, CÉDULA PROFESIONAL Y PASAPORTE)	Inciso B	Si () No ()
COPIA DEL PAGO PROVISIONAL DE IMPUESTOS FEDERALES DEL MES INMEDIATO ANTERIOR EN EL QUE PRESENTA LAS PROPUESTAS CON EL ACUSE DE RECIBO DEL SAT Y CON LA LIGA DIGITAL CORRESPONDIENTE.	Inciso C	Si () No ()
COPIA DE LA DECLARACIÓN ANUAL DE LOS IMPUESTOS FEDERALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DE 2017, CON EL ACUSE DE RECIBO DEL SAT Y CON LA LIGA DIGITAL CORRESPONDIENTE	Inciso D	Si () No ()

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, No. IA-921067959-E1-2019, PARA "EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO, Y ESCANEADO POR EL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ"



BASES DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NO. IA-921067959-E1-2019, PARA EL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO, Y ESCANEADO POR EL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

<p>ADJUNTAR CARTA O COMUNICADO EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADA POR EL INVITADO O EL REPRESENTANTE LEGAL, EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ESTAR DE ACUERDO CON LA ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE ESTA INVITACIÓN (ANEXO B)</p>	<p>Inciso E</p>	<p>Si () No ()</p>
<p>ADJUNTAR CARTA O COMUNICADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL CONCURSANTE Y FIRMADA POR EL INVITADO O EL REPRESENTANTE LEGAL, EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY, ASÍ COMO TAMPOCO SE ENCUENTRA INHABILITADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE PUEBLA (ANEXO C)</p>	<p>Inciso F</p>	<p>Si () No ()</p>
<p>5.4.3. PROPOSICIÓN TÉCNICA</p>		
<p>PROPOSICIÓN TÉCNICA QUE DEBERÁ SER ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO Y FIRMADA POR ESTE O POR EL REPRESENTANTE LEGAL, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO 1, DEBERÁ PRESENTAR UNA DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO OFERTADO TOMANDO COMO BASE EL ANEXO 2 DE LAS PRESENTES BASES Y SE INTEGRARÁ A LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA (ANEXO 3), ASIMISMO SE DEBERÁ ANEXAR CATÁLOGOS O FOTOS DEL SERVICIO OFERTADOS POR PARTIDA Y DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS. EN EL CASO DE NO COTIZAR ALGUNA PARTIDA, EL INVITADO PONDRÁ LA PALABRA "NO COTIZO".</p>	<p>Inciso A</p>	<p>Si () No ()</p>
<p>DEBERÁ INCLUIRSE EL CURRÍCULUM VITAE DEL INVITADO, RELACIONADO CON EL SERVICIO SOLICITADO, COMPROBABLE CON COPIAS DE CONTRATOS O FACTURAS DE UN MÍNIMO DE 3 EMPRESAS Y/O DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES EN LAS QUE HAYA VENDIDO SUS PRODUCTOS O PRESTADO SUS SERVICIOS DURANTE ESTE TIEMPO, DEBERÁ CONTENER UNA LISTA DE CLIENTES ACTUALES CON DIRECCIÓN Y NÚMERO</p>	<p>Inciso B</p>	<p>Si () No ()</p>

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, No. IA-921067959-E1-2019, PARA "EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO, Y ESCANEADO POR EL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ"



BASES DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NO. IA-921067959-E1-2019, PARA EL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO, Y ESCANEADO POR EL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

DE TELÉFONO, LOS CUALES PODRÁN SER VERIFICADOS POR LA CONVOCANTE.		
PRESENTAR CARTA O COMUNICADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO FIRMADO POR ESTE O POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ESTAR DE ACUERDO EN QUE LA UNIVERSIDAD, SI ASÍ LO REQUIERE, REALICE INSPECCIONES Y VISITAS A SUS INSTALACIONES. SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN SI SE COMPRUEBA QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA NO COINCIDE CON LA INFORMACIÓN Y DATOS QUE SE OBTENGAN CON LA VISITA DE INSPECCIÓN Y/O VERIFICACIÓN REALIZADA A SUS INSTALACIONES, DE IGUAL MANERA MANIFESTARÁ BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON LAS INSTALACIONES, EL PERSONAL Y LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA GARANTIZAR LA ENTREGA DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA INVITACIÓN.	Inciso C	Si () No ()
PRESENTAR CARTA O COMUNICADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO FIRMADO POR ESTE O POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE DA POR ENTERADO DE LA SIGUIENTE LEYENDA: "LA CONTRATACIÓN DE EL SERVICIO NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN ALGUNA DE LOS MISMOS, LA CUAL ESTÁ SUJETA A REVISIÓN DE ESPECIFICACIONES Y CALIDAD".	Inciso D	Si () No ()
PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO FIRMADA POR ESTE O POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE COMPROMETE A ENTREGAR DEL SERVICIO EN LAS FECHAS Y TIEMPOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.	Inciso E	Si () No ()
PRESENTAR CARTA O COMUNICADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO FIRMADA POR ESTE O POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN LA QUE	Inciso F	Si () No ()

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, No. IA-921067959-E1-2019, PARA "EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO, Y ESCANEADO POR EL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ"



BASES DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NO. IA-921067959-E1-2019, PARA EL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO, Y ESCANEADO POR EL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

<p>MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE COMPROMETE A QUE EL SERVICIO OFERTADO DEBERÁ CONTENER MARCA Y MODELO.</p>		
<p>ADJUNTAR CARTA O COMUNICADO EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADA POR EL INVITADO O POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS CONCURSANTES.</p>	<p>Inciso G</p>	<p>Si () No ()</p>
<p>ADJUNTAR CARTA O COMUNICADO EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADA POR EL INVITADO O POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE LE HA RESCINDIDO O CANCELADO CONTRATO, ASÍ COMO DE NO ENCONTRARSE EN SITUACIÓN DE MORA EN TIEMPOS DE ENTREGA DE BIENES, TANTO EN LA UNIVERSIDAD COMO EN LAS DEMÁS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O ESTATAL. (ANEXO H)</p>	<p>Inciso H</p>	<p>Si () No ()</p>
<p>ADJUNTAR CARTA O COMUNICADO EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADA POR EL INVITADO O POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE TIENE EL GIRO COMERCIAL PARA LA ADQUISICIÓN QUE SE CONVOCA Y SE APEGA A LA ENTREGA DEL SERVICIO QUE SE ESTÁN SOLICITANDO EN EL ANEXO 1 COMO LO SEÑALAN LAS BASES Y NO UTILIZAR LAS EMPRESAS DE INTERMEDIARIOS COMO TERCERAS PERSONAS PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO</p>	<p>Inciso I</p>	<p>Si () No ()</p>

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NO. IA-921067959-E1-2019, PARA "EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO, Y ESCANEADO POR EL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ"



BASES DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NO. IA-921067959-E1-2019, PARA EL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO, Y ESCANEADO POR EL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

<p>ADJUNTAR CARTA O COMUNICADO EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADA POR EL INVITADO O POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN IV DE LA LEY, QUE: EN LA OFERTA PRESENTADA POR NUESTRA EMPRESA NO PARTICIPAN PERSONAS FÍSICAS O MORALES INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE PUEBLA. (ANEXO D)</p>	<p>Inciso J</p>	<p>Si () No ()</p>
<p>ADJUNTAR CARTA O COMUNICADO EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADA POR EL INVITADO O SU REPRESENTANTE LEGAL EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL SERVICIO OFERTA CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, LAS NORMAS MEXICANAS Y A FALTA DE ÉSTAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES EN SU CASO.</p>	<p>Inciso K</p>	<p>Si () No ()</p>
<p>ADJUNTAR CARTA O COMUNICADO EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADA POR EL INVITADO O SU REPRESENTANTE LEGAL EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SU REPRESENTADA NO TIENE IMPEDIMENTO DE CARÁCTER PENAL, CIVIL, MERCANTIL, FISCAL, TÉCNICO Y/O ADMINISTRATIVO DETERMINADO POR AUTORIDAD COMPETENTE, QUE LE IMPIDA PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE ESTA NATURALEZA.</p>	<p>Inciso L</p>	<p>Si () No ()</p>
<p>PRESENTAR "CARTA GARANTÍA" EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADO POR EL INVITADO O SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE SEÑALE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA CARTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE DURANTE UN PLAZO DE 12 (DOCE) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DEL SERVICIO A</p>	<p>Inciso M</p>	<p>Si () No ()</p>

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, No. IA-921067959-E1-2019, PARA "EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO, Y ESCANEADO POR EL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ"



BASES DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NO. IA-921067959-E1-2019, PARA EL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO, Y ESCANEADO POR EL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

<p>SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE Y QUE DEBERÁ CUBRIR LOS VICIOS OCULTOS O DEFECTOS DE FABRICACIÓN, QUEDANDO OBLIGADO A SUSTITUIR EL 100% DEL VOLUMEN DEVUELTO EN UN PLAZO MÁXIMO QUE NO EXCEDERÁ DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN. DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO I CARTA GARANTÍA</p>		
<p>ADJUNTAR CARTA O COMUNICADO EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADA POR EL INVITADO O SU REPRESENTANTE LEGAL EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCE TODOS Y CADA UNO DE LOS ALCANCES QUE SE ESTABLECEN EN EL MODELO DE CONTRATO QUE SE ANEXA A LA INVITACIÓN (ANEXO F MODELO DEL CONTRATO).</p>	<p>Inciso N</p>	<p>Si () No ()</p>
<p>5.4.4 PROPOSICIÓN ECONÓMICA</p>		
<p>LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA DEBERÁ SER ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO EN ORIGINAL; DEBIENDO CONTENER LA FIRMA EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS POR LA PERSONA AUTORIZADA PARA ELLO CONFORME AL PODER NOTARIAL, INDICANDO NOMBRE, PUESTO, FOLIO Y SELLO DEL INVITADO. DE PREFERENCIA LOS IMPORTES SE DEBERÁN ASEGURAR CON CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE Y PRESENTARLA EN UN SOBRE CERRADO Y ROTULADO CON LA LEYENDA PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y SE DEBERÁ INCLUIR EN EL MISMO SOBRE CERRADO EN DONDE INCLUYÓ LA PROPUESTA TÉCNICA, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES REQUISITOS Y TOMANDO COMO REFERENCIA EL ANEXO 3. LOS PRECIOS DE COTIZACIÓN QUE PRESENTEN, SERÁN CONSIDERADOS FIJOS HASTA QUE SE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p>		<p>Si () No ()</p>

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, No. IA-921067959-E1-2019, PARA "EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO, Y ESCANEADO POR EL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ"



BASES DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NO. IA-921067959-E1-2019, PARA EL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO, Y ESCANEADO POR EL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

<p>A. EN PESOS MEXICANOS (MONEDA NACIONAL) A DOS DECIMALES.</p> <p>B. PRECIOS FIJOS E INCONDICIONADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>C. SE COTIZARÁ POR PRECIO UNITARIO POR PARTIDA.</p> <p>D. PRECIO TOTAL DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA INVITACIÓN, DESGLOSANDO EL I.V.A.</p> <p>E. LOS PRECIOS DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS COSTOS INVOLUCRADOS, CONSIDERANDO TODOS LOS CONCEPTOS DE LA ENTREGA DEL SERVICIO QUE REQUIERE LA CONVOCANTE, POR LO QUE EL INVITADO QUE RESULTE ADJUDICADO NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, POR LO QUE LOS PRECIOS SE CONSIDERARÁN FIJOS HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL.</p>		
--	--	--

Nombre y firma de quien reviso:

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, No. IA-921067959-E1-2019, PARA "EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO, Y ESCANEADO POR EL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ"

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]



ANEXO F
MODELO DEL CONTRATO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. _____
CONTRATO NÚMERO _____
MONTO \$ _____
"EL PROVEEDOR": _____

CONTRATO DE _____ QUE CELEBRAN LA _____ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA ARRENDADORA" Y EL ING. JESÚS SANTOS PICAZO EN SU CARÁCTER REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PROVEEDOR", Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES: -----

ANTECEDENTES

Que dentro del procedimiento de **ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** No. _____, para efecto de contratar el _____, mediante Fallo de fecha _____, se determinó como ganadora a la persona física/moral _____, por lo que en su cumplimiento "LAS PARTES" celebran el presente contrato

DECLARACIONES

I.- Declara "LA ARRENDADORA" por conducto de su representante legal:

I.1.- Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Puebla, con personalidad jurídica y patrimonio propios, tal como lo disponen los artículos 50, 51 y 59 de la Ley Orgánica de la Administración Pública y 9 de la Ley de Entidades Paraestatales, ambas del Estado de Puebla; así como del artículo 1 del Decreto del Honorable Congreso del Estado del Estado Libre y Soberano de Puebla, que crea la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 7 de agosto de 2002.

I.2.- Que tiene entre sus fines el impartir Educación Tecnológica Superior que forme personal capacitado para aplicar sus conocimientos a la solución creativa de problemas; realizar investigación científica y tecnológica que coadyuve al constante mejoramiento económico,

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, No. IA-921067959-E1-2019, PARA "EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO, Y ESCANEADO POR EL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ"



BASES DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NO. IA-921067959-E1-2019, PARA EL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO, Y ESCANEADO POR EL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

Público de la Propiedad y de Comercio de esa jurisdicción, bajo la partida ____ del Libro ____, Volumen ____ a fojas ____ de fecha ____ de octubre de ____, y que su actividad principal es la venta de bienes muebles para oficina, así como su equipamiento (**Anexo 2**).

II.2.- Que, el _____ es el representante legal, mismo que lo acredita con el Poder General del _____, Libro ____ de fecha _____, otorgada ante la fe del licenciado _____ Titular de la Notaría Pública número ____ de _____, se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, clave de elector _____; persona que por sus generales dijo: **llamarse como ha quedado escrito, ser mayor de edad, originario de _____ con domicilio _____, de estado civil _____ y de ocupación _____** (**Anexo 3 y 4**).

II.3.- Que, se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con el número: **R.F.C.** _____ así mismo manifiesta que se encuentra al corriente de sus contribuciones fiscales, cédula fiscal de la que exhibe copia fotostática para cotejo e integración del presente contrato (**Anexo 5**).

II.4.- Que, señala como su domicilio fiscal para los efectos de este Contrato, el ubicado en: _____ **Código Postal** _____ (**Anexo 6**).

II.4.- Que, tiene la capacidad técnica, material, humana y demás elementos necesarios para cumplir con las obligaciones que se deriven del presente contrato, y que, por ello, no requerirá de la contratación con terceros, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo **4 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público**.

II.5.- Que, conoce plenamente y se sujeta al contenido de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, Reglamento y demás disposiciones legales jurídicas y aplicables al objeto del presente contrato.

II.6.- Que, el personal que labora a su servicio y los cónyuges o parientes de estos, no tienen lazos de consanguinidad, ni afinidad o parentesco civil hasta el cuarto grado, ni relaciones de carácter comercial o profesional, ni laboral con persona alguna que labore en "**LA UNIVERSIDAD**".

II.7 Que, **bajo protesta de decir verdad** no se encuentra inhabilitado por parte de la Secretaría de la Función Pública, ni de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Puebla, y que además no se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el artículo **50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público**.

II.8 Que, **bajo protesta de decir verdad** conoce y acepta íntegramente los requisitos y contenidos del presente contrato.

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NO. IA-921067959-E1-2019, PARA "EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO, Y ESCANEADO POR EL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ"



BASES DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NO. IA-921067959-E1-2019, PARA EL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO, Y ESCANEADO POR EL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

III.- DE "LAS PARTES":

III.1. Que, se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con las cuales celebran este Contrato.

III.2. Que, el presente contrato se regula por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como en las disposiciones legales aplicables.

III.3. Que, manifiestan **bajo protesta de decir verdad**, que en este contrato no existe dolo, lesión, error, mala fe, violencia o cualquier otro vicio que afecte el consentimiento, ni el conocimiento con que se celebra, ni nada que pueda afectar su alcance y fuerza legal o que pudiera ser causa de nulidad, en virtud de que lo celebran de acuerdo con su libre voluntad, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su cumplimiento; pero en caso de presentarse alguna discrepancia, de mutuo acuerdo y por escrito se resolverán las diferencias que se originen.

III.4. "LAS PARTES" acuerdan que en lo sucesivo se denominará "EL SERVICIO" a "_____".

En virtud de lo anterior, la formalización del presente Instrumento se realiza al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO: "EL PROVEEDOR" deberá prestar "EL SERVICIO" para "LA UNIVERSIDAD", en un término pactado en este contrato, conforme a los alcances, especificaciones, características, condiciones, términos e indicaciones acordadas para brindar "EL SERVICIO" y a su propuesta técnica y económica presentada en el **PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-921067959-E1-2019**, que se anexa como parte del mismo.

SEGUNDA. - DEL MONTO Y FORMA DE PAGO:

"EL PROVEEDOR" pagará una renta mensual por "EL SERVICIO" destinado para la prestación de _____ la cantidad de \$ _____ (_____ pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$ _____ (_____ pesos 00/100 M.N.) resultando un monto total por la cantidad de \$ _____ (_____ pesos 00/100 M. N.).

Asimismo "LAS PARTES" convienen que "LA UNIVERSIDAD" dentro de los **PRIMEROS 15 DÍAS DE CADA MES** pagará as "EL PROVEEDOR" mediante transferencia electrónica a la cuenta número _____ con clave _____ del Banco _____ el importe de la factura que para el efecto

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, No. IA-921067959-E1-2019, PARA "EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO, Y ESCANEADO POR EL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ"



BASES DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NO. IA-921067959-E1-2019, PARA EL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO, Y ESCANEO POR EL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

entregará "EL PROVEEDOR" de "EL SERVICIO" proporcionado en el mes anterior, a entera satisfacción de "LA UNIVERSIDAD", bajo los siguientes lineamientos:

Único: "EL PROVEEDOR" justamente después de la conclusión total de "EL SERVICIO/BIEN" que ampara el presente contrato, entregará la factura o facturas correspondientes al monto total de los mismos, las cuales deberán reunir los elementos fiscales y disposiciones previstas en los artículos 29 y 29ª del Código Fiscal de Federación expidiéndose a nombre de:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ,
DOMICILIO: AVENIDA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NÚMERO 1000, COLONIA TIERRA NEGRA, XICOTEPEC DE JUÁREZ PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 73080
R.F.C UTX020718DH3

TERCERA. - DEL ANTICIPO Y DE LA ENTREGA DE "EL SERVICIO": "LAS PARTES" convienen que para la contratación de "EL SERVICIO" NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

Asimismo "LAS PARTES" acuerdan que el lugar de prestar de "EL SERVICIO", será en el domicilio de "EL PROVEEDOR", ubicado en Avenida Universidad Tecnológica número 1000, Colonia Tierra Negra de la Ciudad de Xicotepec de Juárez, Puebla, en el término pactado en este contrato.

CUARTA. - DE LAS ESPECIFICACIONES: "LAS PARTES" convienen de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 fracción III, 29, 31, 32, 39, 71 fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los diversos 53 y 55, y demás relativos y aplicables de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, que la descripción técnica (anexo 7) de "EL SERVICIO" es la que a continuación se detalla y a la cual deberá apegarse estrictamente "LA UNIVERSIDAD"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL BIEN, MARCA Y/O MODELO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO DE RENTA FIJA MENSUAL	MESES DE SERVICIO	PRECIO CON LETRA	IMPORTE TOTAL DE RENTA ANUAL
						SUBTOTAL	
						IVA	
						TOTAL	

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NO. IA-921067959-E1-2019, PARA "EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO, Y ESCANEO POR EL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ"



BASES DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NO. IA-921067959-E1-2019, PARA EL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO, Y ESCANEADO POR EL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

QUINTA. - DE LAS OBLIGACIONES: "LAS PARTES" se obligan recíprocamente a:

I.- DE "EL PROVEEDOR":

- a) Instalar "**EL SERVICIO**" sin costo alguno y en condiciones de uso en el domicilio de "**LA UNIVERSIDAD**";
- b) Entregar las facturas correspondientes, las cuales deberán reunir los requisitos fiscales requeridos;
- c) Suministrar los tóner y materiales suficientes para el buen funcionamiento de "**EL SERVICIO**";
- d) Dar mantenimiento y servicios preventivos y correctivos al equipo necesario para la prestación de "**EL SERVICIO**";
- e) Proporcionar asesoría al personal designado por "**LA UNIVERSIDAD**" para ejecución del servicio, además de formatos, guías y todo lo que se requiera para el funcionamiento del equipo destinado para brindar "**EL SERVICIO**";
- f) Contar con el personal técnico necesario para dar la asistencia y asesoría respecto a "**EL SERVICIO**" arrendado objeto del contrato;
- g) Realizar una visita mensual al domicilio de "**LA UNIVERSIDAD**" para dar mantenimiento y servicio preventivo a los equipos destinados a brindar "**EL SERVICIO**";
- h) En caso de existir algún tipo de problema con "**EL SERVICIO**" dar respuesta en un término no mayor a 24 horas;
- i) Cumplir el presente contrato por sí mismo y no podrá ejecutarlo por medio de otra persona o empresa, por lo que, está obligado a planear, programar, dirigir y ejecutar la entrega de "**EL SERVICIO**" cuidando no interferir, obstruir o en cualquier otra forma afectar las condiciones de trabajo y los usos a que "**EL SERVICIO**" está destinado;
- j) Contar con el recurso humano necesario para realizar la entrega de "**EL SERVICIO**" contratado y cumplir con los requerimientos previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Reglamento respectivo;
- k) Otorgar al funcionario público designado por "**LA UNIVERSIDAD**", las facilidades que se requieran para la inspección, vigilancia y supervisión de la entrega de "**EL SERVICIO**" pactado en este contrato; y
- l) Responder por el debido cumplimiento del objeto del presente contrato, así como de los Vicios Ocultos o defectos de "**EL SERVICIO**" y que sean ajenos a "**EL PROVEEDOR**";
Todas aquellas que se deriven para el cumplimiento del objetivo del presente contrato.

II. DE "LA UNIVERSIDAD":

- a) Proporcionar el lugar adecuado seguro y con las instalaciones eléctricas necesarias para el funcionamiento del equipo utilizado para prestar "**EL SERVICIO**";
- b) Pagar a "**EL PROVEEDOR**", o a su representante autorizado, la factura o facturas que se generen por concepto de entrega de "**EL SERVICIO**" dentro de los términos pactados en el clausulado de este contrato;
- c) Cubrir los gastos que por servicio y/o refacciones sean necesarias para "**EL SERVICIO**" debido a negligencia o mal uso o cualquier causa que le sea imputable;

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, No. IA-921067959-E1-2019, PARA "EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO, Y ESCANEADO POR EL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ"



BASES DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NO. IA-921067959-E1-2019, PARA EL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO, Y ESCANEADO POR EL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

- d) No arrendar o subarrendar "EL SERVICIO" objeto del presente contrato sin autorización por escrito de "EL PROVEEDOR";
- e) Dar aviso a "EL PROVEEDOR", en caso de requerir asesoría, asistencia o cualquier asunto referente a "EL SERVICIO";
- f) Realizar por conducto del *Ing. Sebastián Martínez Cuautenco, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de "LA UNIVERSIDAD"*, la inspección, vigilancia y supervisión respecto de la entrega de "EL SERVICIO" a efecto de que cumpla con los alcances, especificaciones, características, condiciones, términos e indicaciones acordadas en el clausulado de éste contrato y lo reciba en caso de ser procedente a entera satisfacción; y
- g) Suspender el pago al "EL PROVEEDOR", cuando no entregue "EL SERVICIO" en los términos pactados en este contrato, sin ninguna responsabilidad legal para "LA UNIVERSIDAD".

SEXTA. – INCREMENTO Y PAGOS EN EXCESO. "LAS PARTES" convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de "EL SERVICIO" objeto del presente contrato, obligándose "EL PROVEEDOR", a mantener los precios fijos, unitarios en moneda nacional y sin cambio hasta el cabal cumplimiento de las condiciones pactadas en este contrato.

Tratándose de pagos en exceso a "EL PROVEEDOR", deberá reintegrar a "LA UNIVERSIDAD", las cantidades recibidas en exceso, más los intereses y gastos financieros respectivos, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades pagadas no pagadas y computarán por días naturales desde que se vendió el plazo pactado, hasta la fecha en que pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA UNIVERSIDAD", lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA. - DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS DE LA GARANTÍA Y VICIOS OCULTOS: En términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LA PROVEEDORA" entregará a partir de la suscripción del presente instrumento legal y hasta cinco días naturales después, en el domicilio de "LA PROVEEDORA" póliza de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato, por un importe del 10% del monto total del Contrato sin considerar el IVA a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla y estará denominada en moneda nacional, y solo podrá ser cancelada cuando se cumpla totalmente con los compromisos pactados en el contrato. Asimismo, para garantizar la correcta y total inversión y aplicación del anticipo, pactado en la Cláusula tercera, "LA PROVEEDORA" presentará a "LA UNIVERSIDAD", garantía constituida por la totalidad del anticipo entregado, otorgada por institución de fianzas debidamente autorizada a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla; comprometiéndose "LA UNIVERSIDAD" a entregar el anticipo

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, No. IA-921067959-E1-2019, PARA "EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO, Y ESCANEADO POR EL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ"



BASES DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NO. IA-921067959-E1-2019, PARA EL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO, Y ESCANEADO POR EL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

correspondiente a "LA PROVEEDORA" contra la presentación de la fianza a que se refiere este párrafo. La fianza otorgada para asegurar la correcta inversión de los anticipos, subsistirá hasta la total amortización de los mismos. La vigencia mínima de las garantías enunciadas en esta cláusula será de 1 año, la cual estará vigente posterior a la entrega del servicio materia de este contrato.

*** NOTA: En caso de ser póliza de fianza la manera de presentación de las garantías se deberá tener incluida la leyenda comprendida en el ANEXO G de las bases de la convocatoria. Anexo número 8

OCTAVA. - DE LA CESIÓN DE DERECHOS: "LAS PARTES" convienen en que "EL PROVEEDOR" será el único responsable de la utilización de las patentes, marcas, certificados de invención y todo lo relacionado con los derechos de propiedad industrial o intelectual de "EL SERVICIO" objeto del presente contrato, deslindando de toda responsabilidad por su uso a "LA UNIVERSIDAD".

NOVENA. - DE LAS PENAS CONVENCIONALES: En términos de los artículos 45 fracción XIX y 53, relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios, "LAS PARTES" acuerdan:

- a) "LA UNIVERSIDAD", aplicará las penas convencionales en caso de que "EL PROVEEDOR" no haga entrega de "EL SERVICIO" en el tiempo y conforme los alcances, especificaciones, características, condiciones, términos e indicaciones acordadas en el clausulado de éste contrato;
- b) "EL PROVEEDOR", está de acuerdo y acepta pagar como pena convencional por incumplimiento, la cantidad correspondiente al 0.7% del valor de "EL SERVICIO" no entregado en las fechas establecidas, por día de atraso, incumplimiento o falta a las especificaciones acordadas, si se realiza de forma diferente a la pactada, o de calidad inferior, dichas penas convencionales se calcularán antes del IVA (impuesto al valor agregado) y a la resultante se le aplicará el IVA (impuesto al valor agregado, las referidas penas convencionales. Acordando "LAS PARTES" que dicha pena convencional no podrá rebasar el 9.9% del monto de la garantía de cumplimiento del contrato; sin embargo, en el supuesto de que deba rebasarse tal porcentaje se procederá a la rescisión de este Contrato; y
- c) "EL PROVEEDOR", está de acuerdo y acepta pagar la pena convencional pactada sin que medie resolución judicial y en ningún caso autorizará condonaciones cuando las causas sean imputables a él mismo.

Esta cláusula se aplicará independientemente de las infracciones y sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, No. IA-921067959-E1-2019, PARA "EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO, Y ESCANEADO POR EL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ"



DÉCIMA. – DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA: Conforme a lo previsto en las disposiciones legales que contempla el artículo 45 fracción XVI, 50, 51, 54 y 54 Bis, **de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** y los artículos 92 segundo párrafo, 98, 99 y 127 relativos y aplicables del **Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, "LAS PARTES" acuerdan:

I.- Que "LA UNIVERSIDAD" podrá rescindir administrativamente de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial el presente contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando ocurra incumplimiento o violación por parte de "EL PROVEEDOR", a cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo, en cuyo caso "LA UNIVERSIDAD" tendrá la facultad de optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo y, en ambos casos, "EL PROVEEDOR", está de acuerdo y acepta pagar los daños y perjuicios que hubiere lugar;
- b) Por suspensión injustificada de la entrega de "EL SERVICIO" o por negarse "LA PRESTADORA" a **reparar cualquier defecto** en relación a los alcances, especificaciones, características, condiciones, términos e indicaciones acordadas en el clausulado de éste contrato, en caso de que "EL SERVICIO" no fuera recibido a entera satisfacción de "LA UNIVERSIDAD";
- c) Cuando la autoridad competente declare al "EL PROVEEDOR" en estado de quiebra, o por cualquier situación distinta que sea análoga o equivalente, que afecte el patrimonio de éste; y
- d) Por negar a "LA UNIVERSIDAD" o a quienes estén facultados por ella, las facilidades para la inspección, vigilancia y supervisión de "EL SERVICIO" solicitado y/o entregado, por causas imputables a "EL PROVEEDOR" o de cualquier persona que de él dependa.

II.- De igual forma, "LAS PARTES" convienen:

- a) En caso de que "LA UNIVERSIDAD" opte por el procedimiento de **rescisión de contrato** a que se refiere esta cláusula, esta procederá a notificarlo por escrito con **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** de anticipación a "EL PROVEEDOR", a la fecha en que "LA UNIVERSIDAD" decida rescindirle sin necesidad de declaración judicial; transcurrido el término anterior "LA UNIVERSIDAD" contará con un plazo de **QUINCE (15) DÍAS** para resolver. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "LA UNIVERSIDAD" por concepto de "EL SERVICIO" recibido hasta el momento de la rescisión en caso de que proceda.



BASES DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NO. IA-921067959-E1-2019, PARA EL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO, Y ESCANEADO POR EL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

Asimismo, concluido el procedimiento de rescisión del contrato se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los **VEINTE (20) DÍAS NATURALES** siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión.

- b) En el caso de que sea "EL PROVEEDOR", quien pretenda dar por rescindido este Contrato por causas de incumplimiento imputables a "LA UNIVERSIDAD", deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- c) "LA PRESTADORA" estará obligado a devolver a "LA UNIVERSIDAD", en un plazo de DIEZ (10) DÍAS NATURALES contados a partir del siguiente a aquél en que se le notificó la terminación anticipada o la rescisión, toda la documentación que ésta le hubiere entregado para la contratación; y
- d) "LA UNIVERSIDAD" podrá dar por rescindido el contrato y cobrar todo tipo de gastos, daños y perjuicios que se pudieran ocasionar por el incumplimiento del mismo, incluyendo los gastos y honorarios que se generen por el ejercicio de las acciones legales de los Tribunales competentes, si transcurridos DIEZ DÍAS (10) HÁBILES, a partir de la firma del contrato "EL PROVEEDOR" no hubiera dado inicio al cumplimiento a lo acordado en este documento.

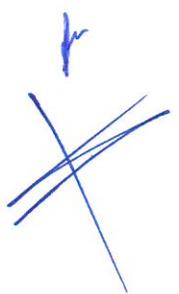
Además "LAS PARTES" acuerdan que no será materia de arbitraje la rescisión administrativa, la terminación anticipada de los contratos, así como aquellos que disponga el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA. - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: Conforme a lo previsto en las disposiciones legales que contempla el artículo 54 Bis y 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAS PARTES" se obligan recíprocamente a:

I.- DE "LA PRESTADORA":

- a) Informará por escrito a "LA UNIVERSIDAD" respecto de las causas de fuerza mayor o caso fortuito que imposibiliten la continuación de los trabajos para la realización de "EL SERVICIO";
- b) Bajo su más estricta responsabilidad solicitará por escrito la aprobación de "LA UNIVERSIDAD" para que proceda la suspensión o no ejecución de "EL SERVICIO" o terminación anticipadamente el contrato, en cuyo caso "LA UNIVERSIDAD" tendrá un término de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** siguientes a la presentación del escrito respectivo, para emitir su aprobación, pero sí su respuesta es negativa "LA

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, No. IA-921067959-E1-2019, PARA "EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO, Y ESCANEADO POR EL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ"





BASES DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NO. IA-921067959-E1-2019, PARA EL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO, Y ESCANEADO POR EL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

PRESTADORA" deberá contar con la declaración que emita la autoridad competente al respecto.

II.- DE "LA UNIVERSIDAD":

- a) Requerir a **"LA PRESTADORA"** para que en un plazo **DIEZ (10) DÍAS NATURALES**, a partir de que éste le notificó por escrito la terminación anticipada o la rescisión del contrato, toda la documentación que **"LA UNIVERSIDAD"** le hubiere entregado para la contratación; y
- b) Recorrer la fecha de pago por concepto de **"EL SERVICIO"** a **"LA PRESTADORA"**, si este no entregó en tiempo y forma la factura o facturas necesarias para efectuar el trámite de pago. En la inteligencia de que la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

Asimismo **"LAS PARTES"** convienen que concluido el plazo otorgado para la suspensión podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

DÉCIMA TERCERA. - DE LAS RELACIONES LABORALES: **"LAS PARTES"** convienen que la relación laboral con el personal que designe cada una de **"LAS PARTES"** para el cumplimiento del contrato, se entenderá con quién lo emplea; en tal virtud, de que cada una de **"LAS PARTES"** asumirá la responsabilidad por esta relación y, en ningún caso, serán consideradas como patronos solidarios o sustitutos; consecuentemente **"LA UNIVERSIDAD"** no tendrá responsabilidad en materia de trabajo, seguridad social y de carácter fiscal, respecto del personal que **"EL PROVEEDOR"**, llegue a contratar y viceversa.

DÉCIMA CUARTA. - DE LA LEGISLACIÓN: **"LAS PARTES"** se obligan a que, para la interpretación y cumplimiento del contrato, se estará a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como lo relativo al procedimiento de adjudicación que corresponda.

DÉCIMA QUINTA. - INTERPRETACIÓN JURÍDICA: Los títulos de cada una de las cláusulas que aparecen en el presente contrato, se han puesto con el exclusivo propósito de facilitar su lectura, por tanto, no necesariamente definen el contenido de las mismas. Para efectos de interpretación de cada **CLÁUSULA** deberá atenderse exclusivamente a su contenido y de ninguna manera a su título.

DÉCIMA SEXTA. - CONFIDENCIALIDAD Y DEL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN: **"LAS PARTES"** se obligan a **no revelar a terceros** el secreto profesional e industrial, la información comercial referente a productos, marcas, patentes, de los que tenga o lleguen a tener

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NO. IA-921067959-E1-2019, PARA "EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO, Y ESCANEADO POR EL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ"



BASES DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NO. IA-921067959-E1-2019, PARA EL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO, Y ESCANEADO POR EL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

conocimiento con motivo de la celebración del presente instrumento jurídico; datos personales; información patrimonial o de operación; misma que se considera como confidencial en términos de lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracción V, 3 fracción II, 18 y 29 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 36, 37 y 42 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; 48 y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y 18, 19 y 20 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; lo anterior bajo pena de responder de los daños y perjuicios que pudieran ocasionar con independencia de las sanciones civiles o penales en las que "LAS PARTES" o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Asimismo "LAS PARTES" convienen que para estos efectos se considerará como **información confidencial**: toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de "EL PROVEEDOR", a la que tenga acceso "LA ARRENDADORA", misma que podrá constar en documentos, fórmulas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

De igual forma "AS PARTES" se comprometen a proporcionarse, cuando sea necesario para el adecuado cumplimiento del presente contrato, toda aquella información relacionada con el mismo o sus efectos, siempre que se refiera única y exclusivamente a cualquiera de ellas, misma que será entregada y recibida de buena fe y bajo su más estricta responsabilidad.

En razón de lo anterior, "LAS PARTES" proporcionarán recíprocamente sin costo toda la información requerida, siempre y cuando sea susceptible de ser presentada en medio digital, o bien, que siendo impresa no exceda de 20 fojas. Sin excepción alguna, la entrega de información a que se refiere la presente cláusula estará condicionada a las disposiciones que para tal efecto prevé la Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública del Estado de Puebla, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla y demás normatividad aplicable.

DÉCIMA SÉPTIMA. – TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: "LAS PARTES" aceptan y reconocen que de acuerdo con los artículos 15, 16, 17, 18 y 37 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares y su Reglamento, deben de cumplir con dichas disposiciones, en la manera en que de acuerdo a la citada Ley así les corresponda.

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NO. IA-921067959-E1-2019, PARA "EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO, Y ESCANEADO POR EL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ"



BASES DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NO. IA-921067959-E1-2019, PARA EL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO, Y ESCANEADO POR EL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

Asimismo, "LAS PARTES" quedan en el entendido de que la información relacionada con el contenido del presente instrumento, *podrá ser publicada con apego a las disposiciones que en materia de transparencia y acceso a la información pública le sean aplicables.*

DÉCIMA OCTAVA. – DE LA JURISDICCIÓN: Para todo lo relacionado con la interpretación de este contrato, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Xicotepec de Juárez, Puebla, renunciando expresamente al fuero que pudiese corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros.

DÉCIMA NOVENA. – DE LOS ANEXOS: "LAS PARTES" convienen en considerar como parte integrante del presente contrato, los siguientes documentos:

- a) **Anexo 1:** Nombramiento del Representante de "LA UNIVERSIDAD";
- b) **Anexo 2:** Copia del Acta de Nacimiento de "EL PROVEEDOR";
- c) **Anexo 3:** Copia de identificación oficial con fotografía de "EL PROVEEDOR";
- d) **Anexo 4:** Copia de comprobante de domicilio, CURP e identificación oficial vigente con fotografía de "EL PROVEEDOR";
- e) **Anexo 5:** Copia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Formato de Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales ante el SAT vigente y Registro único de **PROVEEDORES** y contratistas de "EL PROVEEDOR";
- f) **Anexo 6:** Copia de comprobante de domicilio fiscal de "EL PROVEEDOR";
- g) **Anexo 7:** Las propuestas técnicas y económicas presentadas por "EL PROVEEDOR"; y

VIGÉSIMA. – DE LAS MODIFICACIONES: "LAS PARTES" están de acuerdo que las situaciones no previstas en el presente contrato, así como las modificaciones o adiciones que se realicen durante su vigencia, serán pactadas de común acuerdo y se harán constar por escrito mediante convenio modificatorio, el cuál surtirá los efectos a que haya lugar a partir del momento de su suscripción, mismo que formará parte integrante del presente instrumento.

VIGÉSIMA PRIMERA. – DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO. "LAS PARTES" acuerdan que el presente contrato podrá prorrogarse para el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas, en los casos que no contravengan las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, No. IA-921067959-E1-2019, PARA "EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO, Y ESCANEADO POR EL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ"



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



PUEBLA



BASES DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NO. IA-921067959-E1-2019, PARA EL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO, Y ESCANEADO POR EL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

VIGÉSIMA SEGUNDA. - VIGENCIA DEL CONTRATO: "LAS PARTES" convienen que el presente Contrato surtirá efectos a partir de su firma y concluirá al cumplirse el objeto del mismo, con todas sus especificaciones.

Leído por las partes que intervienen en el presente Contrato y enteradas del valor, alcance y fuerza legal de su contenido, lo firman y ratifican por duplicado, en _____ **fojas útiles**, a los _____ () días del mes de _____ del año dos mil diecinueve, en presencia de dos testigos.

POR "EL PROVEEDOR",

POR "LA ARRENDATARIA"

ING. JESÚS SANTOS PICAZO
RECTOR

C.- _____

TESTIGOS

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, No. IA-921067959-E1-2019, PARA "EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO, Y ESCANEADO POR EL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ"



BASES DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NO. IA-921067959-E1-2019, PARA EL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO, Y ESCANEO POR EL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

ANEXO G

TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA.

PROCEDIMIENTO INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

Número de Invitación:

Número de Contrato:

Las obligaciones derivadas de la suscripción del (los) contrato(s) respectivo(s), serán garantizadas por el (los) EL PROVEEDOR(es) adjudicado(s), mediante fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada, por un importe equivalente al 10% del monto del (los) mismo(s), a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.

En la redacción de la fianza de garantía se deberá indicar:

"Que garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, así como responder de los vicios ocultos y/o cualquier responsabilidad en que hubiere incurrido;" derivado del procedimiento de Invitación Nacional a cuando menos tres Proveedor, Número _____ por un importe de \$ _____".

Asimismo, en dicha fianza se deberán transcribir las siguientes leyendas:

"La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los Artículos 93, 94, 95 y 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como a lo dispuesto por el **REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA EL COBRO DE FIANZAS OTORGADAS A FAVOR DE LA FEDERACIÓN, DEL DISTRITO FEDERAL, DE LOS ESTADOS Y DE LOS MUNICIPIOS, DISTINTAS DE LAS QUE GARANTIZAN OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES A CARGO DE TERCEROS**, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, asimismo, se obliga a observar lo dispuesto por el Artículo 118 de la Ley antes citada, en el sentido de que la fianza no tendrá fecha de vencimiento".

"La presente garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada mediante un escrito de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez y tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por Autoridad competente".

"En caso de prórroga o espera, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera y al efecto (Compañía emisora de la Fianza) pagará en términos de Ley hasta la cantidad de ____% del monto total del contrato adjudicado". Salvo que la fecha de los bienes contratados, se realice antes de la fecha establecida en el contrato.

En caso de incremento en el costo de los bienes contratados, EL PROVEEDOR deberá entregar la modificación respectiva a la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

Esta garantía será aplicada en forma proporcional al monto de lo incumplido de los bienes objetos del contrato o prestación total o parcial de los servicios en una, varias o todas las partidas adjudicadas en el contrato de referencia."

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NO. IA-921067959-E1-2019, PARA "EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO, Y ESCANEO POR EL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ"



BASES DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NO. IA-921067959-E1-2019, PARA EL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO, Y ESCANEADO POR EL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

ANEXO H

Fecha: _____

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA XICOTEPEC DE JUÁREZ
COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS.
PRESENTE.**

Por este conducto, deseamos manifestar bajo protesta de decir verdad que nunca hemos sido sancionados o se nos ha rescindido o cancelado contrato o pedido, ni encontrarnos en situación de mora en tiempos de entrega, tanto en la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, como con alguna otra dependencia o entidad del sector público o sus órganos desconcentrados.

NOTA: En papel membretado del invitado

NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL O INVITADO Y FIRMA.

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, No. IA-921067959-E1-2019, PARA "EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO, Y ESCANEADO POR EL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ"

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



BASES DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NO. IA-921067959-E1-2019, PARA EL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO, Y ESCANEADO POR EL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

ANEXO I

"CARTA GARANTÍA"

Fecha: _____

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ.
COMITÉ IDE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS.
PRESENTE.**

Por este conducto, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mediante el presente escrito la (establecer nombre de la Persona Moral o persona física según corresponda) _____, otorga Carta Garantía, la cual estará vigente durante un plazo de doce meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes, a satisfacción de la Convocante y que deberá cubrir los vicios ocultos o defectos de fabricación, quedando obligado a sustituir el 100% del volumen devuelto en un plazo máximo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles, contados a partir de la fecha de la notificación que se realice al respecto.

NOTA: En papel membretado del invitado.

NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL O INVITADO Y FIRMA.

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NO. IA-921067959-E1-2019, PARA "EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO, Y ESCANEADO POR EL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ"

